

## **Resolución del Presidente de la Fundación de la Universidad de Almería, de fecha 26 de marzo de 2020.**

Ante la situación actual de suspensión temporal de la actividad educativa en la Universidad de Almería y la prórroga del estado de alarma, este Presidente

### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Las medidas adoptadas en la Resolución del Presidente de la Fundación de la Universidad de Almería de fecha 15 de marzo de 2020 quedan prorrogadas mientras esté en vigor el estado de alarma decretado, salvo las modificadas por la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Habiéndose ordenado el cierre de todas las instalaciones de la Universidad de Almería, se ha habilitado el teletrabajo en la totalidad de los puestos de trabajo de la Fundación, para continuar con la prestación de los servicios, eliminado la posibilidad de atención presencial ni con cita previa.

**TERCERO:** Las reuniones de trabajo se celebrarán exclusivamente de forma telemática.

**CUARTO:** La presente resolución y las medidas acordadas surtirán efectos desde su firma en el día de hoy, 26 de marzo de 2020, hasta la suspensión del estado de alarma o hasta nueva Resolución de este Presidente.

**EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

[Firmado digitalmente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca